

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA Y FISIOTERAPIA, EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE UTIEL (VALENCIA), PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151**

**Licitación pública convocada:** Servicios de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de UTIEL (Valencia), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

**Procedimiento:** Abierto

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica más ventajosa sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación Anuncios de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	26/09/2023	26/09/2023	UUID 2023-169994

**Sesión: Segunda**

**Fecha:** 13 de noviembre de 2023

**Hora de inicio:** 12:00 horas

• **Asistentes:**

Miembros	Nombre	Cargo
Presidente	Albert López Zomeño	Director de Contratación
Vocal	Sergi Vilches Peris	Técnico Dirección de Contratación
Letrado	Clara Isabel Cañada Gómez	Directora de Área Concertación Sanitaria de la Dirección de Contratación
Secretario	Ismael Pérez Sánchez	Abogado Dirección Contratación .

• **Orden del día:**

- ✓ Apertura del sobre nº 2 y lectura de las proposiciones económicas y demás documentación cuya valoración esté sometida a formulas automáticas.
- ✓ Solicitud de Informe Técnico de Valoración por parte de la Dirección funcional competente por la materia objeto del contrato y del Director del Área Técnica de la Dirección de Contratación.
- ✓ Ruegos y preguntas.

● **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación a las 12:00 horas, con la finalidad de proceder a la apertura de los sobres nº 2 de las empresas presentadas a la licitación pública de referencia, y que contienen la documentación cuya ponderación está sometida a fórmulas automáticas.

La sesión de apertura de dicho esta calificada como sesión privada, de acuerdo con la LCSP en su artículo 157.4, que con respecto al procedimiento abierto, establece lo siguiente:

"4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos. "

2. El Presidente explica a los asistentes que en cumplimiento con lo establecido en el art. 145 de la LCSP no se entrega la puntuación resumida obtenida por las empresas licitadoras en relación a los criterios sometidos a juicio de valor al no contemplarse en la presente licitación ningún criterio de este tipo.
3. A continuación, El Presidente de la Mesa procede a abrir los sobres núm. 2 de cada una de las empresas que han licitado.

Las ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas propuestas son las anexadas a la presente Acta.

4. Abiertas las ofertas presentadas y examinado el contenido de las mismas, la Mesa de Contratación acuerda instar a los técnicos de la Dirección de Contratación, a elaborar el Informe Técnico de Valoración correspondiente, mediante el cual, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia, asignará las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en relación con la documentación cuya valoración está sometida a los criterios sometidos a fórmulas automáticas.

El Presidente de la Mesa recuerda a los asistentes que la Dirección de Contratación, como responsable técnica del contrato, podrá solicitar cuantas aclaraciones crea oportunas para poder llevar a cabo una valoración transparente y que cumpla con los principios de igualdad de trato y no discriminación. Las solicitudes de aclaración se remitirán a la Mesa de Contratación, para su tramitación oportuna a las empresas afectadas.

5. Finalmente, se recuerda a los asistentes que la presente Acta se publicará en el perfil de contratante de la Mutua, en cumplimiento con los principios de publicidad y transparencia.
6. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.

Finalizado el examen de los sobres presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 12:05 horas, El Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como Secretario, levanto Acta.

Firma

Visto bueno

**Ismael Pérez Sánchez**  
Secretario

**Albert López Zomeño**  
Presidente

**Anexo**

Ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria básica y fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de UTIEL (VALENCIA), para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

## 0. DATOS BÁSICOS

* Empresa	SERVICIOS ASISTENCIALES EL REMEDIO S.L.	1
* CIF	B96560156	1
* Domicilio	C/ LA MERCED, 7	1
* CP	46300	1
* Población	UTIEL	1
* Representante	JUAN MANUEL ORTOLA CORTES	1
* DNI/NIE	73564545B	1
* Teléfono	962171058	1
* e-Mail	Juan@clinicaelremedio.com97	1

\* Datos obligatorios \* Datos obligatorio al menos para alguno de los centros ofertados

Atención: Revise el documento. Falta alguno de los datos obligatorios

## I. OFERTA ECONÓMICA

**OFERTA ECONÓMICA DE PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA):** En la tarifa unitaria ofertada por primera atención médica estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales (incluidos especialistas en Traumatología) y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria. Quedará incluida en la tarifa de la primera atención médica, la consulta inicial del especialista en traumatología cuando éste no haya podido atender al paciente en la fecha de la primera atención médica y/o urgente.

**OFERTA ECONÓMICA DE CONSULTAS SUCESIVAS (MEDICINA GENERAL Y/O TRAUMATOLOGÍA):** La tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva será la misma si el paciente es atendido por el médico de Medicina General o por el médico Traumatólogo.

En la tarifa unitaria ofertada para consulta sucesiva estará incluido el uso de instalaciones, honorarios profesionales y resto de personal sanitario, curas, inyectables, infiltraciones mixtas cortico-anestésicas articulares o de partes blandas, radiología simple o convencional, medicación y material sanitario necesario para la correcta resolución de la asistencia sanitaria.

**OFERTA ECONÓMICA FISIOTERAPIA:** Cualquier técnica que se aplique por parte del fisioterapeuta, estará incluida dentro del precio de la sesión.

Se considerará una sesión de fisioterapia como la realizada a un único paciente, con independencia del tipo y número de técnicas utilizadas en dicha sesión a excepción de las técnicas específicas avanzadas que serán tarificables de forma independiente. Las sesiones en las que se apliquen otras técnicas directamente vinculadas a las específicas avanzadas, serán consideradas como técnicas complementarias a la específica, y en consecuencia, en ningún caso se podrá facturar una doble sesión (convencional + específica).

**OFERTA ECONÓMICA ENFERMERÍA:**

## 1.- CURAS PEQUEÑAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO I, que son: Heridas incisivas, Heridas inciso-contusas, Heridas corto-punzantes y Heridas quirúrgicas

## 2.- CURAS MEDIANAS

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO II, que son: Heridas laceradas, Heridas contusas, Heridas avulsivas y Quemaduras 2º grado superficial

## 3.- CURAS GRANDES

En este concepto se incluirían las curas realizadas a las heridas de GRADO III, que son: Abrusiones, Mordeduras, Heridas infectadas y Quemaduras 2º grado profundas

Y también se incluirían en este mismo grupo las curas realizadas a las heridas de GRADO IV, que son: Quemaduras de 3º grado, Heridas cavitadas con pérdida sustancia importante y Úlceras por presión.

\*Aunque el nombre de cada uno de los grupos pueda dar a entender lo contrario, no será el criterio de extensión de la herida lo que condicione la consideración de cura pequeña, mediana o grande

\*Si se presentan varias heridas se considerará la de mayor grado.

	Tarifa Unit. Ofertada	Tarifa Unit. Máxima
<b>Medicina General</b>		
Primera consulta	* 97,00 €	1 97,00 €
Consulta sucesiva	* 66,00 €	1 66,00 €
<b>Fisioterapia</b>		
Sesión de Fisioterapia	* 18,50 €	1 18,50 €
<i>Técnicas específicas avanzadas (no obligatorias)</i>		
Ondas de Choque	25,00 €	25,00 €
EPI o EPTE para técnicas invasivas	25,00 €	25,00 €
Diatermia	25,00 €	25,00 €
<b>C. Ort. y Traumatología</b> (Misma tarifa que especialidad Medicina General)		
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Traumatología en el punto II.b)		
Primera consulta		
Consulta sucesiva		
<b>Enfermería</b> (Tarifas de aplicación cuando no se pueda aplicar tarifa por primera consulta o consulta sucesiva)		
(Para que se activen las celdas deberán indicar SI a la especialidad de Enfermería en el punto II.b)		
Cura pequeña	15,00 €	15,00 €
Cura mediana	20,00 €	20,00 €
Cura grande	30,00 €	30,00 €
Inyectable	5,00 €	5,00 €

## II.a RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. CENTROS OFERTADOS

	Centro 1	Centro 2	Centro 3
Nombre identific.	CLINICA VIRGEN DEL REMEDIO		
Dirección completa	* C/ LA MERCED, 7		
Teléfono	962.171.058		
e-Mail	Juan@clinicaelremedio.com		

Horario de apertura del centro	Lunes	* MAÑANAS 09:30 TARDES 16:30	1		
	Martes	* MAÑANAS 09:30 TARDES 16:30	1		
	Miércoles	* MAÑANAS 09:30 TARDES 16:30	1		
	Jueves	* MAÑANAS 09:30 TARDES 16:30	1		
	Viernes	* MAÑANAS 09:30 TARDES 16:30	1		
	Sábado	*	0		
	Domingo	*	0		
	Horario prestación serv. (Medicina gen.)	Lunes	* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1	
Martes		* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1		
Miércoles		* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1		
Jueves		* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1		
Viernes		* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1		
Sábado		*	0		
Domingo		*	0		
Horario prestación servicio (Fisioterapia)		Lunes	* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1	
	Martes	* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1		
	Miércoles	* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1		
	Jueves	* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1		
	Viernes	* MAÑANAS 09:30 A 14:00 TARDES 16:30 A 19:30	1		
	Sábado	*	0		
	Domingo	*	0		
	Horario prestación serv. (Traumatología)	Lunes			
Martes					
Miércoles					
Jueves					
Viernes					
Sábado					
Domingo					
Horario prestación servicio (Enfermería)		Lunes			
	Martes				
	Miércoles				
	Jueves				
	Viernes				
	Sábado				
	Domingo				

<b>Descripción del local de asistencia</b>	<b>Centro 1</b>	<b>Centro 2</b>	<b>Centro 3</b>
Nº Despachos médicos	* 8 1		

### II.b RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES. ESPECIALIDADES OFERTADAS POR CENTRO

<b>Especialidades ofertadas</b>		
* ¿Se oferta la Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)?	No	1
* ¿Se oferta la Enfermería (U.2)?	No	1

#### Especialidades ofertadas por centro

En caso de que la licitadora oferte más de un centro sanitario, se permite que entre todos los centros ofertados se tengan autorizadas la totalidad de las especialidades obligatorias.

Medicina General (U.1)	Si			
Fisioterapia (U.59)	* Si	1	*	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología (U.55)		2		2
Enfermería (U.2)		2		2

#### Equipamiento de Fisioterapia

<b>NIVEL I (ALTO) [SI/NO]</b>			
Onda corta	No		
Láser IR			
Magnetoterapia con solenoide	Si		
<b>NIVEL II (MEDIO) [SI/NO]</b>			
Espalderas	Si		
Bicicleta estática	Si		
Base para propiocepción tipo BOSU	Si		
Pista de marcha	Si		
Eliptica	Si		
<b>MATERIAL DE TERMOTERAPIA</b>			
Equipo de parafina	Si		
Equipo de parafango	No		
<b>NIVEL III (BAJO) [SI/NO]</b>			
Paralelas	Si		
Sistema de poleas	Si		
Mesa de manos	Si		
Lastres de 1/5 a 5 kg	Si		
Báscula	Si		
Espejo cuadrado	No		
Juego de pesas de 1 a 5 kg	Si		
Masillas/tensores de ejercicios de manos	Si		
<b>MATERIAL DE ELECTROTHERAPIA</b>			
TENS analgésico portátil	Si		
TENS estimulador portátil	Si		
<b>MATERIAL DE TERMOTERAPIA</b>			
Baños de contraste MMSS/MMII	No		

### III. PRESTACIÓN DEL SERVICIO [Cobertura horaria del personal del centro (especialidades ofertadas, obligatorias y no obligatorias)]

Deberán indicarse los datos correspondientes al personal destinado a la prestación del servicio, tanto el personal correspondiente a las especialidades obligatorias o mínimas, como las especialidades complementarias ofertadas.

El licitador deberá ofertar como mínimo un médico (Medicina General) y un fisioterapeuta.

Nombre y apellidos del profesional 1	* SE ELIMINAN NOMBRES DE LOS PROFESIONALES (LOPD)	1
Titulación	Médico	
Nombre y apellidos del profesional 2	*	0
Titulación	Fisioterapeuta	
Nombre y apellidos del profesional 3		
Titulación		

Nombre y apellidos del profesional 4	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 5	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 6	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 7	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 8	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 9	
Titulación	
Nombre y apellidos del profesional 10	
Titulación	

